

Acuerdo entre General Engresos de Rosario S.A.

Y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo

Se ha acordado que Cooperación para el Desarrollo para el año 2011, se adhiere a la administración de la compañía ENERGÉTICA ROSARIA S.A., en el sentido de que la misma, establece en su personalidad jurídica la figura de Presidente Ejecutivo (Art. 162), quien ejercerá las autorizaciones en nombre del Presidente Ejecutivo de Rosario S.A., con las excepciones de previa autorización, puesto que tanto presidente tendrá las mismas que representan la totalidad del capital social suscripto de la Cooperativa.

Previo la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo, tiene como Secretario Adjunto el Ing. Ricardo Tolosa y Sánchez.

El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de autorizaciones que tiene la Junta, queda comprendida la provisión de la intervención del capital social, en particular dentro de lo dispuesto en el art. 215 de la Ley de Cooperativas, por los que, el Presidente ejerce las autorizaciones de la Junta y designa quien por su parte ejerce el primer punto del orden del día. De acuerdo a la señora Fernand Matheus María Traverso, para la cumplimiento de los objetivos que la Junta planteó para la administración, sobre el punto de presidir y gerenciar de la compañía dentro del contexto económico y social establecido en el año 2011, así como el manejo del Plan Social, los objetivos que son apoyados por esta junta por los autorizantes presentes. Asimismo, el Presidente de la Junta expresa que se pone a votar el segundo punto del orden del día y que a continuación de la firma del acuerdo de la cooperativa con respecto al ejercicio económico del año 2011, será aprobado por unanimidad por los autorizantes presentes.

Una vez hecho esto pone que vota, el Presidente convoca en su nombre para la redacción de la presente Acta. La señora que, una vez redactada la Junta en reunión General, siendo aprobada por unanimidad por los autorizantes presentes, quedara para conocimiento de Rosario en nombre de este cargo el Presidente y el Secretario que servían. Por lo tanto tienen conocimiento, señores, el Presidente y el Secretario que firman la Acta.

En Rosario, el año 2011
FIRMA
C.C. (FIRMA)

En Rosario, el año 2011
FIRMA
C.C. (FIRMA)